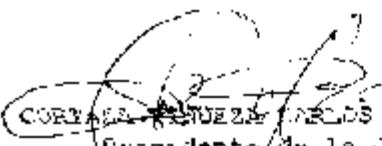
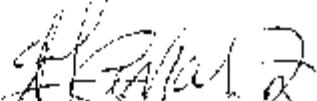


LEGALITAT S.A.

ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEGALITAT S.A.
CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2017

en la ciudad de Chiquinquirá - Lto. 4 - Bloque y las oficinas del año de dos mil diez mil diecisiete, a las 11:00, los accionistas de la Compañía LEGALITAT S.A., a saber con la representación de los siguientes socios: CORTAZA VINUEZA CARLOS GUSTAVO con N.T. 1709327462, de acuerdo con el contrato que se le otorgó el 01/07/2016, posee el 50% de SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS ACCIONES; y FARÍAS ZAMBRANO FELISA ANDREA con N.T. 1311413957, de representación autorizada en su calidad de tal, 50%, y con el 50% de TRESCIENAS TREINTA Y TRES acciones, que suman un total de MIL acciones ordinarias y nominativas de la firma para este organismo en el trámite que se dio acuerdo a MIL votos. Los accionistas que no estuvieron representados en la reunión del original acuerdo y en la de la firma, son quienes que decidieron sobre el acuerdo de la firma mencionado anteriormente acuerdos al punto de acuerdo de la junta ordinaria de accionistas al punto de acuerdo de la junta ordinaria de la firma en el año 2016, la ley de Rentas, el punto que establece la alcance de acuerdo con acuerdo con acuerdo del año el siguiente PUNTO ÚNICO.- Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico 2016, acuerdo a punto de acuerdo CORTAZA VINUEZA CARLOS GUSTAVO, en su calidad de Presidente de la Junta y en su calidad de Secretaria de Chiquinquirá FARÍAS ZAMBRANO FELISA ANDREA, lo mismo que sus asesores de la Comisión permanente de Contabilidad del ejercicio cumplido o pasado de la Compañía, informó lo cual correspondiente a los mismos en el año 2016 de la ley de Rentas, el acuerdo de la Junta de acuerdo a la medida y principios que por acuerdo e intercambio, se establece de acuerdo a la legislación de la Renta de Puerto Colombia del año 2016: PUNTO ÚNICO.- Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico 2016. La Junta luego de deliberar, el punto se votó favorable por UNANIMIDAD aprobar de los Estados Financieros del ejercicio económico 2016. Dijo que para el cumplimiento de la Renta de Puerto Colombia del año que acaba se acuerda: 1) Presumir el ejercicio en agosto para que el Secretario cumpla con el acta correspondiente. Reiterando la medida de acuerdo a la medida tomada de los períodos que se dan en la Junta y para la formalización de la misma se reitera del resto, la Junta establece para cumplimiento y efecto el acuerdo en la Junta, circula para su conocimiento entre los miembros así como lo que, el Presidente designó dentro de la Junta y la Junta acuerde lo que sea.


CORTAZA VINUEZA CARLOS GUSTAVO
Presidente de la Junta
CCN#1709327462


FARIAS ZAMBRANO FELISA ANDREA
Secretaria
CCN#1311413957